



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00501** -2014-A/MUNIMOQ

Moquegua, **20 MAYO 2014**

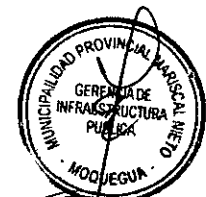
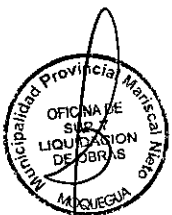
VISTOS: El Informe N° 030-2014-RDRM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1237-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 01369-2014-GIP-GM/MPMN de fecha 24 de Abril del 2014, solicita corrección de error material de la Resolución de Alcaldía N° 1145-2013-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, referido a Aprobación de Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículo I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1145-2013-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, se resuelve: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario, que sumados al plazo inicial de Ejecución de 210 días calendario mas la Ampliación de Plazo N° 01 de 131 días calendario, y la Ampliación de Plazo N° 2 por 92 días calendario, se tiene un total de 433 días calendario de Ejecución, esto en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, los que forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por el monto de S/. 500,000.00 Nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 01369-2014-GIP-GM/MPMN de fecha 24 de Abril del 2014, el Gerente de Infraestructura Pública, solicita la corrección y/o modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1145-2013-A/MPMN, que en la parte Resolutiva en su Artículo Primero DICE: Aprobar el ..., por el monto de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y DEBE DECIR: Aprobar el..., por el monto de S/. 549,128.12 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES) y en su Artículo Segundo de la Resolución DICE: Autorizar, la ejecución de..., por el monto de S/.500,000.00 Nuevos soles y DEBE DECIR: Autorizar, la ejecución de..., por el monto de S/. 549,128.12 Nuevos Soles;



Que, el numeral 20.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido;

Que, la figura del error material, se convierte en una potestad correctiva por parte de la autoridad administrativa sobre un acto administrativo, lo que no puede traer como consecuencia la modificación de su contenido, es decir del objeto de la voluntad administrativa manifestada en dicho acto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la rectificación de los errores materiales incurridos en la Resolución de Alcaldía N° 1145-2013-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, en los términos siguientes:

EN EL ARTICULO PRIMERO DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el monto de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario, que sumados al plazo inicial de Ejecución de 210 días calendario mas la Ampliación de Plazo N° 01 de 131 días calendario, y la Ampliación de Plazo N° 2 por 92 días calendario, se tiene un total de 433 días calendario de Ejecución, esto en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, los que forman parte integrante de la presente resolución.

EN EL ARTICULO PRIMERO DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el monto de **S/. 549,128.12 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES)** y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario, que sumados al plazo inicial de Ejecución de 210 días calendario mas la Ampliación de Plazo N° 01 de 131 días calendario, y la Ampliación de Plazo N° 2 por 92 días calendario, se tiene un total de 433 días calendario de Ejecución, esto en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, los que forman parte integrante de la presente resolución.



EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por el monto de S/. 500,000.00 Nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por el monto de S/. 549,128.12 Nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía 1145-2013-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

